



PARTE III

IDENTIDAD ANDINA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

Informe de Labores

3.1 DESARROLLO SOCIAL

El tema de participación de la sociedad civil en la integración andina, ha girado en torno a la Decisión 792 que crea el Grupo de Alto Nivel para revisar el Sistema Andino de Integración con el fin de adecuarlo a las nuevas realidades y retos del contexto internacional en función a los ámbitos priorizados por la reingeniería de la Comunidad Andina. En ese contexto, los aspectos sociales de la integración se abordarán en torno a la ciudadanía andina y la promoción de la identidad andina.

Por tanto, los diferentes órganos de participación social del Sistema Andino de Integración, acompañaron el proceso a través de declaraciones o correspondencia remitida a los Países Miembros. Asimismo, es necesario resaltar el compromiso de los Países Miembros para fortalecer la Participación social a través de eventos masivos, como los que impulsó Bolivia: “Encuentro Internacional por la Defensa de los Derechos Humanos y Soberanía de nuestros Pueblos”, la Primera Jornada de Socialización “Bolivia, eje de la Integración Latinoamericana”, y la reunión preparatoria de diálogo abierto hacia la Conferencia Mundial de los Pueblos Indígenas. Asimismo, Colombia impulsó la Tercera Cumbre Mundial de Alcaldes y Mandatarios Afrodescendientes, mientras que Perú organizó la Conferencia “¡Manya! La presencia africana más allá del color de la piel”: Mujeres Afrodescendientes en el Perú”; y el Primer Foro de Participación Ciudadana en la integración Regional de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR). En estos eventos se contó con participación directa de los Órganos de Participación Social del Sistema Andino de Integración.



Eventos sobre Participación Ciudadana

3.1.1 PUEBLOS INDÍGENAS

3.1.1.1 ANTECEDENTES

La participación de los Pueblos Indígenas en la Integración Andina, tiene sus antecedentes en la Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos –que dedica un capítulo a los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas y Comunidades Afrodescendientes–, a las Declaraciones de Machu Picchu (2004) y de Tarija (2007) del Consejo Presidencial Andino, los mismos que se concretan con Decisiones aprobadas por el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores que institucionaliza la representatividad de los Pueblos Indígenas en el marco del Sistema Andino de Integración (SAI).

PARTE III

Identidad Andina y Participación Social

En julio de 2002, mediante Decisión 524 fue establecida la Mesa de Trabajo Sobre Derechos de los Pueblos Indígenas como instancia consultiva del SAI, que luego fue derogada. El 26 de septiembre de 2007, por Decisión 674 que crea el “Consejo Consultivo de los Pueblos Indígenas de la Comunidad Andina” (CCPICAN).

El CCPICAN se estableció como instancia consultiva, en el marco del SAI, para promover la participación activa de los pueblos indígenas en los asuntos vinculados con la integración subregional, en sus ámbitos económico, social, cultural y político.

El CCPICAN desde su instalación ha celebrado 11 reuniones ordinarias y 7 reuniones extraordinarias, así como encuentros regionales, intercambio de experiencias y reuniones técnicas, eventos en los que se han generado propuesta en beneficio de los Derechos de los Pueblos Indígenas. En las últimas gestiones, también ha participado en otros espacios de integración y cooperación relacionados a los temas de interés indígena.

3.1.1.2 ACTIVIDADES

El Consejo Consultivo de los Pueblos Indígenas (CCPICAN), en representación de las organizaciones indígenas de la Comunidad Andina, se ha reunido de forma regular, con el



objetivo de conocer el estado de situación de la reingeniería y de manera especial para evaluar los estudios y discusiones de este proceso, así como para dar seguimiento a las propuestas y acuerdos del Consejo. En ese contexto, se realizaron las siguientes actividades:

- VI Reunión Extraordinaria en Cochabamba –Bolivia el 31 de julio de 2013.
- XI Reunión Ordinaria en Lima – Perú el 25 y 26 de agosto de 2013.
- VII Reunión Extraordinaria en La Paz – Bolivia el 22 de abril de 2014.

Asimismo, a iniciativa de los Países Miembros, se realizaron actividades de participación con la sociedad civil y el CCPICAN, como:

- “Encuentro Internacional por la Defensa de los Derechos Humanos y Soberanía de nuestros Pueblos” organizado en la ciudad de Cochabamba – Bolivia del 1 al 2 de agosto de 2013 por el Pacto de Unidad de las organizaciones Indígenas de Bolivia. En este espacio los Consejeros Indígenas difundieron los avances del CCPICAN y la importancia de la Comunidad Andina para la defensa de los derechos de los pueblos.
- Primera Jornada de Socialización “Bolivia, eje de la Integración Andina e Impulsor de Integración Latinoamericana” organizada en La Paz, Bolivia, el 23 de abril de 2014 por el Estado Plurinacional de Bolivia. En este evento los Consejeros conocieron los avances impulsados por los órganos de integración y cooperación como Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América - Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP), Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y la Comunidad Andina (CAN); al mismo tiempo, tuvieron la oportunidad de dar a conocer “El rol de la Integración desde la Visión de los Pueblos Indígenas Andinos”. Exigieron a los Estados, impulsar integraciones que recojan y apoyen la visión de los pueblos y que no solo sea una integración comercial sino también social. Con relación a la CAN, reafirman su compromiso con la integración andina y ratificaron el respaldo a la implementación de la reingeniería reiterando sus reivindicaciones en beneficio de los Derechos de los Pueblos Indígenas. Finalmente, instaron a los mecanismos de integración y cooperación a institucionalizar el diálogo entre autoridades gubernamentales y pueblos indígenas y cumplir con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, entre otros.
- Reunión Preparatoria de Diálogo Abierto hacia la Conferencia Mundial de los Pueblos Indígenas “Volver a ser nosotros mismos para reencontrar nuestro camino” realizada en Cochabamba – Bolivia del 1 al 4 de agosto de 2014. Evento en el que los representantes indígenas priorizaron sus demandas hacia la Conferencia Mundial de los Pueblos Indígenas en el marco de las Resoluciones A/RES/65/198 y la A/RES/66/296 de las Naciones Unidas.
- Primer Foro de Participación ciudadana de la UNASUR realizado en Cochabamba, Bolivia, del 13 al 15 de agosto 2014. Evento en el que se estableció un espacio de articulación de organizaciones de la sociedad civil con el fin de promover y garantizar los procesos de integración regional para la formulación de políticas de integración, priorización de los actores, los lineamientos generales del trabajo, las agendas prioritarias y las acciones a asumir para la consolidación del Foro.

Informe de Labores

- Elaboración y difusión de materiales impresos como: Brochure sobre derechos de Pueblos Indígenas en la Comunidad Andina, hojas informativas con los avances del Consejo Consultivo de los Pueblos Indígenas y Banners de visibilidad a nivel internacional.

3.1.1.3 RESULTADOS

En las diferentes reuniones y encuentros, el CCPICAN estableció acuerdos para el fortalecimiento de la participación de los pueblos Indígenas en la Comunidad Andina, instancia regional de integración en la que se ha logrado dar voz propia a los representantes indígenas en defensa de sus derechos.

El CCPICAN emitió Pronunciamientos y Declaraciones, con miras a ser considerados en el marco de la implementación de la reingeniería de la Comunidad Andina, en los siguientes términos

- Incorporación de la visión y las propuestas de los pueblos indígenas en los procesos de fortalecimiento institucional y políticas de integración de la Comunidad Andina, para garantizar una nueva integración andina con todos sus pueblos y nacionalidades.
- Incorporación de los derechos de los pueblos indígenas en la normativa de la CAN, a partir de la Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos., Institucionalización de la participación e inclusión de los pueblos en las políticas económicas y sociales andinas.
- Asignación de partidas presupuestarias, por los Países Miembros de la CAN, a fin de garantizar y profundizar la participación de los pueblos indígenas en la integración andina. Institucionalización de la reunión de autoridades gubernamentales sobre Derechos de los Pueblos Indígenas que permita el diálogo y la planificación de acciones conjuntas en beneficio de los Pueblos Indígenas.

Las reuniones Ordinarias y Extraordinarias del CCPICAN tuvieron como principal objetivo cumplir lo establecido en la Decisión 674 de creación del Consejo, dar seguimiento al proceso de Reingeniería de la Comunidad Andina y coordinar actividades propias de los Pueblos Indígenas en función al Plan Estratégico del CCPICAN. En ese contexto se realizaron las siguientes acciones:

- Informaron a los Países Miembros, que mientras no existan nuevos Consejeros, acreditados oficialmente, continuarán su mandato los actuales Consejeros a fin de dar continuidad al trabajo del CCPICAN.
- Emitieron comunicaciones de seguimiento al proceso de Reingeniería de la Comunidad Andina. Realizaron reuniones de las Mesas Nacionales del CCPICAN en coordinación con autoridades gubernamentales para fortalecer la participación de los Pueblos Indígenas en los Países Miembros de la CAN, así como en otros espacios de cooperación e integración internacional.

Entre las prioridades del CCPICAN se encuentran:

- Publicar el Directorio de los Pueblos Indígenas, con datos actualizados por los Países Miembros, que permita visibilizar el estado de situación de los pueblos.

- Incidir para lograr la Declaración del “Año Andino de la Diversidad e Interculturalidad” con el objetivo de promover la diversidad cultural, el reconocimiento de la identidad andino-pacífico-amazónica y el respeto del patrimonio natural y cultural compartido de los Países Miembros de la Comunidad Andina.
- Apoyar la creación del Comité Andino de Autoridades Gubernamentales sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, que permita un trabajo mancomunado entre sociedad civil e instancias gubernamentales.
- Fortalecer las mesas nacionales indígenas en torno a la integración andina.

3.1.2 PUEBLOS AFRODESCENDIENTES

3.1.2.1 ANTECEDENTES

La participación de los Pueblos Afrodescendientes en la Comunidad Andina, al igual que lo mencionado en los Pueblos Indígenas, tiene sus antecedentes en:

- La Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos (2002).
- La Declaración de Machu Picchu (2004).
- La Declaración de Tarija (2007).



Informe de Labores

La participación de los Pueblos Afrodescendientes en la Comunidad Andina se hace realidad en el año 2011 con la aprobación de la Decisión 758 que crea la Mesa del Pueblo Afrodescendiente de la Comunidad Andina como instancia consultiva del Sistema Andino de Integración. Después de su instalación, en el año 2012, la Mesa logra consensuar y aprobar dos propuestas importantes:

- Los “Lineamientos y Objetivos Estratégicos de Participación, Derechos e Inclusión de los Afrodescendientes”, cuyo principal objetivo es orientar las políticas nacionales y regionales andinas en materia de Pueblos Afrodescendientes, particularmente en lo relacionado a la identidad, autorreconocimiento y desarrollo cultural, la vigencia plena e integralidad de derechos, mujeres afrodescendientes, habitar, madre tierra y desarrollo endógeno.
- El proyecto de Decisión sobre la “Declaración del Decenio Andino de los Pueblos Afrodescendientes”, cuyo propósito es fortalecer la cooperación andina, latinoamericana e internacional para enfrentar de manera conjunta los problemas que afectan a pueblos afrodescendientes en las esferas de los derechos humanos, la educación, la salud, identidad, dignidad, valores culturales y el desarrollo económico social.

Ambas propuestas fueron presentadas al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y se encuentran en consideración en el proceso de implementación de la reingeniería. Paralelamente, los delegados y representantes acreditados oficialmente a la Mesa, vienen trabajando en un Plan de Acción que le permitirá priorizar y trabajar propuestas y acciones concretas en la nueva integración andina.

3.1.2.2 ACTIVIDADES

Es importante resaltar que los Países Miembros han fortalecido la participación y la representatividad de los Pueblos Afrodescendientes de la Comunidad Andina, invitando a los representantes Afrodescendientes, acreditados oficialmente a la Mesa, a participar en diferentes encuentros sociales de carácter internacional, en ese contexto se ha apoyado:

- La Tercera Cumbre de Alcaldes y Mandatarios Afrodescendientes (Cali y Cartagena – Colombia del 12 al 18 de septiembre de 2013) cuyo objetivo fue profundizar el diálogo político y la cooperación internacional para el desarrollo de la diáspora africana, generando la integración económica, comercial cultural, social, deportiva académica y espiritual. Gracias a la solicitud e invitación de Colombia, los afroandinos pudieron participar, en la misma dieron a conocer su compromiso de apoyar y trabajar con la Alianza Mundial de Alcaldes y Gobernantes Africanos y Afrodescendientes y solicitaron ser reconocidos como Embajadores Itinerantes Étnicos y así implementar los acuerdos de dicho evento.

En ese contexto también emitieron una Declaración dirigida a la CAN, en la que consideraron a la reingeniería como una oportunidad para profundizar la participación de los Pueblos Afrodescendientes, por lo que solicitaron: acciones afirmativas para contratar funcionarios afrodescendientes; asignación de presupuestos, tanto a nivel nacional como regional, que garantice la participación de los afrodescendientes; el respeto a la institucionalidad de la participación de los afrodescendientes; y la aprobación del Decenio Andino de los Pueblos Afrodescendientes.

- La participación de los representantes Afrodescendientes de la Mesa en la Primera Jornada de Socialización “Bolivia, eje de la Integración Latinoamericana” (La Paz – Bolivia 23 de abril de 2014) atendiendo la invitación de Bolivia. En dicho evento, tuvieron la oportunidad de conocer el trabajo social de los mecanismos de integración y cooperación internacional como ALADI, ALBA TCP, CAN, MERCOSUR; al mismo tiempo en este escenario se dio a conocer la posición de los afroandinos a través de una Declaración, en la misma decidieron: exigir el reconocimiento de las aspiraciones y visiones del pueblo afroandino; instaron a que los Estados efectivicen la aplicación de la declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y Tribales; solicitaron priorizar e implementar el apoyo técnico económico para el desarrollo de tecnologías propias de los pueblos; ratificaron el respaldo a la reingeniería de la CAN; y solicitaron que la Mesa se convierta en un Consejo Consultivo.
- El evento “¡Manya! La presencia africana más allá del color de la piel: Mujeres Afrodescendientes en el Perú” (Lima – Perú 25 de junio 2014), atendiendo la solicitud del Perú, en el que los delegados afroperuanos acreditados a la Mesa, dieron a conocer los avances alcanzados en la integración andina y recogieron los aportes de la sociedad civil para considerar en la construcción del Plan de Acción de los pueblos afroandinos.
- Participación de los representantes afrodescendientes en el Primer Foro de Participación Ciudadana de la UNASUR (Cochabamba – Bolivia 13 al 15 de agosto 2014), espacio en el que los afrodescendientes consiguieron el respaldo para proponer la creación de un Consejo Consultivo de Pueblos Afrodescendientes en la UNASUR.
- Elaboración y distribución de material impreso sobre los Derechos de los Pueblos Afrodescendientes como: “Estándares de protección de Afrodescendientes”; hojas informativas sobre los avances de la mesa del Pueblo Afrodescendiente de la Comunidad Andina; y Derechos de los Pueblos Afrodescendientes en la Comunidad Andina.

3.1.2.3 RESULTADOS

Los eventos organizados por los Países Miembros permitieron obtener resultados significativos como:

- Posicionamiento de la representatividad Afroandina en espacios nacionales e internacionales.
- Consolidación de Propuestas y posiciones propias de los pueblos Afrodescendientes de la Comunidad Andina frente a otras organizaciones de la sociedad civil y las instancias gubernamentales.
- Pronunciamientos propios de los delegados Afrodescendientes acreditados oficialmente a la Mesa. Los mismos que expresan las demandas y propuestas desde la visión de los Pueblos Afrodescendientes como: Convertir a la Mesa en Consejo Consultivo de Pueblos Afrodescendientes, la solicitud de presupuesto para garantizar el trabajo propositivo de la Mesa, la consideración de la visión de los afrodescendientes en las políticas de integración andina, entre otros.
- Actualización de los representantes del Perú ante la Mesa del Pueblo Afrodescendiente.

Durante el periodo, se preparó la convocatoria a la III Reunión de la Mesa del Pueblo Afrodescendiente de la Comunidad Andina, cuyo principal objetivo será la elaboración de un “Plan de Acción de Pueblos Afrodescendientes de la Comunidad Andina”, que estará acorde con los ámbitos priorizados en la integración andina.

3.1.3 MIGRACIÓN, TRABAJO Y EMPLEO

3.1.3. ANTECEDENTES

Los temas vinculados a la migración fueron inicialmente abordados en el proceso andino de integración para facilitar la movilidad y derechos de los trabajadores, en el marco del Convenio Simón Rodríguez. Tras la creación del Comité Andino de Autoridades de Migración (CAAM) en la década de los 90, se impulsó la actualización de los Instrumentos de Migración Laboral (Decisión 545 del año 2003) y de Seguridad Social (Decisión 583 del año 2004), la Tarjeta Andina de Migración (Decisión 397 de 1996), el Reconocimiento de los Documentos Nacionales de Identificación (Decisión 503 del año 2001), la creación del Pasaporte Andino (Decisiones 504 del año 2001 y 525 del 2002), el establecimiento de las Ventanillas de Entrada en Aeropuertos para Nacionales y Extranjeros Residentes en los Países Miembros (Decisión 526 del año 2002), la creación de un Mecanismo Andino de Cooperación en materia de Asistencia y Protección Consular y Asuntos Migratorios (Decisión 548 del año 2003 y Resolución 1546 del año 2013).

Los temas sociolaborales han estado presentes desde los inicios del proceso andino de integración. Así, en 1973 se suscribió el Convenio Simón Rodríguez; El Consejo Consultivo Laboral Andino es la instancia representativa de los gremios empresariales y sindicales más importantes de la subregión, con capacidad para emitir opinión sobre las iniciativas y acciones de los órganos decisorios de la Comunidad Andina. El año 2000 se crea el Consejo Asesor de Ministros de Trabajo que aprobaron los “Instrumentos Sociolaborales de la Comunidad Andina” como: “Instrumento Andino de Migración Laboral” (Decisión 545 de junio de 2003); el



“Instrumento Andino de Seguridad Social” (Decisión 583 de mayo de 2004); y el “Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo” (Decisión 584 de mayo de 2004).

El ordenamiento comunitario cuenta en la actualidad con disposiciones que facilitan la circulación y establecimiento de las personas al interior del espacio comunitario. De otro lado, las migraciones hacia terceros países forman parte de la materia de acción conjunta, que puede constituirse en una herramienta efectiva para proteger los derechos humanos y laborales de los migrantes andinos en el ámbito extrarregional. En este marco, los Países Miembros han continuado ejecutando acciones para impulsar el desarrollo y profundización de los instrumentos y medidas para facilitar la movilidad y residencia de las personas así como, la protección de los derechos de los migrantes, la cooperación y asistencia consular.

3.1.3.2 ACTIVIDADES

Durante el periodo del informe, se retomó el proyecto de Estatuto Migratorio Andino (EMA), cuya primera versión fue revisada por los Países Miembros durante el IV Foro Andino de Migraciones de Bogotá en el mes de mayo de 2013. Dicha propuesta fue enviada a los Países para las respectivas complementaciones, por lo que se cuenta con la respuesta de Colombia, Ecuador y Perú; al respecto, la Presidencia Pro Témpore realizó un análisis comparativo y envió los documentos para su posterior consideración en función a los avances significativos en política migratoria a nivel nacional e internacional (UNASUR y MERCOSUR).

En este período se trabajó en la identificación de algunas acciones que podrían ser implementadas en el proceso de ejecución de la reingeniería:

- Inicio del Plan Piloto para la aplicación del reglamento de la Decisión 548 “Mecanismo Andino de Cooperación en materia de Asistencia y Protección Consular y Asuntos Migratorios”.
- Consideración de la propuesta del reglamento de la Decisión 583 “Instrumento Andino de Seguridad Social” y los formularios anexos.
- Impulsar las acciones para la puesta en marcha de los proyectos piloto de la Red Andina de Empleo (RED ANDE) y de la Certificación de Competencias Laborales (CERTIANDINA) ya que representan mecanismos concretos para corroborar el dinamismo y enorme proyección del espacio laboral andino consagrado por las Decisiones 545 “Instrumento Andino de Migración Laboral”, 583 “Instrumento Andino de Seguridad Social” y 584 “Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo”.
- Consideración del proyecto de Decisión sobre “No Discriminación en razón de Género en el ámbito laboral” y el Informe del Ministerio del Trabajo de Colombia sobre “Los avances en el proceso de ratificación del Protocolo Sustitutorio del Convenio Sociolaboral Simón Rodríguez”.

3.1.3.3 RESULTADOS

- Tema priorizado en el marco de la implementación de la reingeniería.
- Proyecto de Estatuto Migratorio Andino que incluye la compilación de todas las observaciones y propuestas de redacción de los Países Miembros.

Informe de Labores

- Convocatoria y agenda de la XV Reunión del Comité Andino de Autoridades de Migración
- Propuestas de políticas migratorias para ser consideradas en el proceso de implementación de la reingeniería de la Comunidad Andina.

Consejo Andino Asesor de Altas Autoridades de la Mujer e Igualdad de Oportunidades

A partir de la Decisión 792 “Implementación de la Reingeniería del Sistema Andino de Integración”, del 19 de septiembre de 2013, no se han registrado actividades en este Consejo.

3.1.4 CULTURA

3.1.4. ANTECEDENTES

Los temas culturales en la integración andina fueron impulsadas en el marco del “Régimen común sobre derechos de autor y derechos conexos” (Decisión 351 del año 1993), que protege los derechos de los creadores sobre las obras de ingenio, en el campo literario, artístico o científico; la normativa común para la “Protección y Recuperación de bienes del patrimonio cultural de los Países Miembros de la Comunidad Andina” (Decisión 460 de 1999, sustituida por la Decisión 588 de 2004 que actualmente se encuentra vigente); la creación del Consejo Andino de Ministros de Cultura y de Culturas (Decisión 760); y los Comités Andinos de Industrias Culturales, Patrimonio Cultural Material e Inmaterial y Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales.

El Grupo de Alto Nivel de la reingeniería de la CAN, decidió que el tema Cultural debe ser trabajado en el marco de la Identidad Andina, motivo por el cual, la Presidencia Pro Témpore del Perú (PPT) elaboró una propuesta en la que centra su argumentación en la mutua interdependencia e indisociabilidad de los conceptos de identidad y cultura. Así, el primero se construye a partir de materiales culturales: la historia de los miembros de la comunidad, el o los idiomas en los que se expresan, la o las religiones, las tradiciones y costumbres. Por tanto, la promoción de la Identidad Andina estaría relacionada con la construcción de un sentido de pertenencia a una organización regional, fundada en el reconocimiento de la Diversidad y la Identidad Cultural.

3.1.4.2 ACTIVIDADES

Las principales acciones a las que debe darse continuidad en el marco de la Identidad Andina, entre las que cabe señalar:

- Información cultural - Programa de Armonización de Estadísticas y Cuentas Satélite de la Cultura, que consiste en implementar la Decisión 782, cuya finalidad es “medir, mediante un modelo homogenizado, los insumos utilizados y los aportes realizados por el sector cultural a la economía nacional y regional”.
- Promoción, difusión, intercambio y comercialización cultural - Red de MIPYMES Culturales Andinas.
- Creación del Fondo para el Fomento de las Industrias Culturales y Creativas – Ventana Andina.



- Impulsar la aprobación de la Propuesta de actualización de la Decisión 588, discutida y elaborada por los Países Miembros durante la Presidencia Pro Témpore de la CAN de Ecuador (2012-2013).
- Impulsar el desarrollo de la “Cartilla Regional” para la protección de bienes culturales, de acuerdo a las modificaciones registradas en la mencionada Propuesta de actualización de la Decisión 588.
- Impulsar la implementación del Proyecto transfronterizo para el registro del patrimonio cultural inmaterial de grupos amazónicos que habitan en las zonas fronterizas de los Países Miembros de la CAN. Dichas propuestas serán consideradas en el proceso de implementación de la reingeniería.

3.1.4.3 RESULTADOS

Durante la presente gestión, es importante resaltar el compromiso y la voluntad de los Ministerios de Cultura y de Culturas de los cuatro Países Miembros, puesto que dieron continuidad a los avances en el ámbito de las Industrias Culturales y Creativas con la consolidación del financiamiento de la Organización de los Estados Americanos (US\$ 130,000.00 aproximadamente) para elaborar e implementar la Cuenta Satélite de la Cultura en los Países del Área Andina, que consiste en la generación de herramientas estadísticas que permitan conocer cuánto aporta la cultura –en cuatro sectores: audiovisual, editorial, músicas y artes escénicas– a la economía de los Países Miembros de la CAN.

Por otro lado, se logró ejecutar el proyecto Ventana Andina, que fue financiado por los Ministerios de Cultura y de Culturas (alrededor de US\$ 180,000.00) y de la Agencia de Española de Cooperación Internacional – AECID, y cuyos ocho documentales (dos por país) sobre temas de fronteras están siendo transmitidos por las televisoras públicas de los Países Miembros.